



## Ayuntamiento de La Algaba

**MUNICIPIO:** La Algaba

**ANUNCIO:** APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA REGULADORA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE COWORKING DE LA ALGABA.

**ÓRGANO:** PLENO

**FECHA:** 30 de mayo de mayo de 2024

**SESIÓN:** Ordinaria.

**TEXTO:** Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Algaba, la Ordenanza APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA REGULADORA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE COWORKING DE LA ALGABA, en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se expone al público por el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. En caso de no presentarse ninguna, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el referido periodo de información pública estarán a disposición de los interesados/as en el Portal de Transparencia, los documentos que conforman este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 c) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13.1 c) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde  
Diego Manuel Agüera Piñero

Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 12/06/2024  
HASH: 58931b5db4b2f6239cd8f15e285e1f1e3

Cód. Validación: 4YERDLTCY2J24EJXZNCX56K2  
Verificación: <https://laalgaba.seelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

